



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 26 DIC 2012

VISTO: El Expediente S01:0003706/2012 – Dirección General de Contrataciones
– Eleva propuesta de actualización de Montos de Obras Públicas: según la Ley 13.064, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto 893/2012, reglamentario del Decreto 1023/01 del Régimen de Contrataciones del Estado Nacional, excluye en su artículo 3°, apartado e) los "contratos de obras públicas, concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos, enumerados en el artículo 4° inciso b) del Delegado 1023/01 y sus modificaciones".

QUE, la Dirección General de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones realizó consultas a la Oficina Nacional de Contrataciones, sobre la existencia de otro Decreto, al que manifestaron que no tienen incumbencia sobre obras públicas; asimismo al Ministerio de Infraestructura manifestándose que no se ha renovado, utilizándose el último vigente desde el año 1996. Asimismo se consultó a la Universidad de Buenos Aires y a la Universidad Nacional de Córdoba, quienes han producido modificaciones a través de sus Consejos Superiores.

QUE, dicha Dirección General propone asimilarlos a los montos de las Contrataciones de Bienes y Servicios vigentes a partir de este año, establecidos por el Decreto 893/12, es decir: Contrataciones Directas de Obras: hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), Licitaciones privadas: hasta la suma de OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-) y Licitaciones públicas: superior a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-).

QUE, en cuanto a las competencias para autorizar y adjudicar las siguientes: Contrataciones de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) Autoriza y Adjudica El Decano-Director de la Unidad Académica. En Rectorado, autoriza: Rector y Adjudica: Secretario General de Economía y Finanzas; Licitación Privada de Obras: Autoriza Decano-Director en las Unidades Académicas. Adjudica: Secretario General de Economía y Finanzas. En Rectorado: Autoriza: Rector y Adjudica: Secretario General de Economía y Finanzas y Licitaciones Públicas: Autoriza y Adjudica el Rector.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior, se expidió al respecto mediante Despacho N° 072/12, sugiriendo: "aprobar la propuesta presentada por la Dirección Gral. de Contrataciones".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 6ª Sesión Ordinaria/12 del Consejo Superior, efectuada el día 19 de diciembre de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- ASIMILAR los contratos de obras públicas a los montos de las Contrataciones de Bienes y Servicios vigentes, establecidos por el Decreto 893/12:

- Contrataciones Directas de Obras: hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

.../12.

- Licitaciones Privadas: hasta la suma de OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)
- Licitaciones Públicas: superior a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER las competencias para autorizar y adjudicar los contratos de obras públicas:

- Contrataciones de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-):
Autoriza y Adjudica el Decano-Director de la Unidad Académica.
En Rectorado, autoriza: Rector y Adjudica: Secretario General de Economía y Finanzas.
- Licitaciones Privadas de Obras:
Autoriza Decano-Director en las Unidades Académicas y Adjudica: Secretario General de Economía y Finanzas.
En Rectorado: Autoriza: Rector y Adjudica: Secretario General de Economía y Finanzas.
- Licitaciones Públicas: Autoriza y Adjudica el Rector.

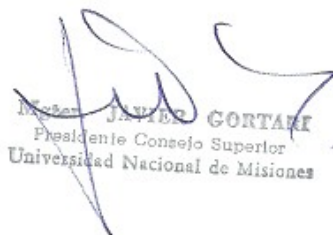
ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

ORDENANZA N°

100-12

HAA/GnM

MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones